



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El Decreto 266/16, reglamentario de la Ley Provincial N° 2.870 – Régimen de Promoción Económica, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, para su estudio y análisis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada ley tiende al fortalecimiento y expansión de la economía provincial, sustituyendo y derogando el régimen aprobado por la Ley N° 1.534.

Que, el nuevo régimen instituido determina la necesidad de dictar la reglamentación pertinente en los términos de la misma disposición legal y en particular, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2.870.

Que, este Cuerpo Deliberativo sancionó en Sesión Especial de fecha 11 de febrero del corriente año, la Ordenanza N° 01/16, en la que el Municipio de General Acha, adhiere en todos sus términos a la Ley 2.870 - Régimen de Promoción Económica.

Que, a los efectos de cumplimentar los trámites pertinentes, corresponde adherir al Decreto 266/16, no habiendo objeciones para tal adhesión.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase al Decreto N° 266/16, reglamentario de la Ley Provincial N° 2.870 – Régimen de Promoción Económica.

Artículo 2°: Derogase toda Ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 13/16



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE